



República de Colombia Rama Judicial
del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Valle de San Juan - Tolima

Proceso : EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: LUZ MARINA VALBUENA CARDOZO
Radicación: 2023-00004 -00
Asunto : Auto Corrige

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima quince (15) de marzo dos mil veintitrés (2023)

La Doctora, YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON mediante memorial enviado al correo electrónico dl despacho, solicita corrección del auto de fecha FEBRERO 02 DE 2023 que libro mandamiento de pago, citaron mal el número de radiación 2022-00004-00 siendo el correcto 2023-00004-00, de igual manera citaron mal la fecha del auto 02 de febrero de 2022 y el correcto es 02 de febrero de 2023. .

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Doctora YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON, este Despacho por ser procedente y conforme a lo estipulado en el Art. 286 del C.GP., inciso 2. Ordena la corrección del auto que libro mandamiento de pago.

De acuerdo a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante por ser procedente se procede a corregir el auto que libro mandamiento de pago de fecha febrero 02 de 2023 , dejando claro que la radiación del proceso es 2023-00004-00 y la fecha del auto que libra mandamiento de pago es febrero 02 de 2023 .

A si la cosa queda el corregido el auto mencionado

El resto el auto queda igual.

NOTIFIQUESE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA

